

DECRETO ALCALDICIO N° 2599 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016
- d) Bases Administrativas para Licitación Pública por adquisición de Textos Técnicos para Evaluación de los Aprendizajes y otros, para alumnos de la Escuela Irma Salas Silva
- e) El artículo N°86 letra “ d” del Decreto N° 170-del MINEDUC que autoriza la adquisición de material educativo para la ejecución de los Proyectos de Integración Escolar PIE financiados con la subvención especial diferencial.
- f) Solicitud de Pedido N° 8 y 11 de la Dirección de la Escuela Irma Silva que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de Finanzas del DAEM
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de “**Textos Técnicos Educativos y Otros**” para el trabajo con los alumnos pertenecientes al Proyecto de Integración Escolar de la Escuela Irma Salas Silva, financiado con fondos del PIE .
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Director del DAEM o quien le represente
 - b) Directora de la Escuela Irma Salas Silva o quien la represente
 - c) Coordinador del Proyecto de Integración del DAEM o quien le representeQuienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/mchc.

SECRETARIA MUNICIPAL DE CONCON
CONTROL
Reservado
Revisado
3